ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Palmira, el dos (2) del mes de Julio del año 2011, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio AGUSTINIANO CAMPESTRE institución aprobada hasta el grado Undécimo de Educación Media Académica y autorizado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 3220-0200-1478 del día 18 de Noviembre de 2008, emanada de la Secretaria de Educación Municipal.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO,** al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

SANCHEZ GIRALDO VALENTINA **T. I. No. 931026-15555 de Palmira**

Es fiel copia tomada del Acta original de grado No. 02 del día 2 de Julio de 2011, que consta de setenta y cuatro (74) alumnos graduados, que comienza con el nombre de MARIA CAMILA ABADIA CORREA y termina con el nombre de AURA VANESSA VIVAS VARGAS, firmado y sellado por el Padre **JORGE ALBERTO NIÑO GÓMEZ** (Rector) **CARMEN RUTH ROBAYO VELÁSQUEZ** (Secretaria).

En constancia se firma en Palmira a los 2 días del mes de Julio de 2011.

P. JORGE ALBERTO NIÑO GÓMEZ
C. C. No. 79.046.123 de Bogotá
Rector

CARMEN RUTH ROBAYO VELÁSQUEZ
C. C. No. 31.137.878 de Palmira
Secretaria

Diploma No. 6411

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

Creada mediante decreto 3115 de 21 de Dic 1984 - MinEducación
Unidad de Admisiones y Registro Académico
Registro SNIES N°2114
Nit.805.001.868-0

301.05.08.0839

CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

CERTIFICA

Que VALENTINA SANCHEZ GIRALDO identificado(a) con CC 1112227675 expedida en PRADERA, Cursó y Aprobó la totalidad de las Asignaturas del Programa TECNOLOGIA EN DEPORTE Metodología de estudio DISTANCIA, nivel educativo PREGRADO, modalidad educativa Tecnológica, Jornada DIURNA, con una duración de seis (06) semestres, Registro SNIES No. 7305. Terminó sus estudios el día Quince (15) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día viernes, 21 de junio de 2024.

ESPERANZA BOTERO IDARRAGA
Unidad de Admisiones y Registro Académico
Se omiten sellos según Decreto 2150 de 1995 Articulo 11.
Se anulan estampillas de la Alcaldía de Cali y la Gobernación del Valle del Cauca
Proyectó: Gloria Patricia Parra Zapata

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

Creada mediante decreto 3115 de 21 de Dic 1984 - MinEducación
Unidad de Admisiones y Registro Académico
Registro SNIES N°2114
Nit.805.001.868-0

301.05.08.0838

CERTIFICADO DE NOTAS

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO CERTIFICA

Que VALENTINA SANCHEZ GIRALDO identificado(a) con CC 1112227675 expedido(a) en PRADERA, obtuvo las siguientes calificaciones en los cursos matriculados y correspondientes al plan curricular de NUTRICION Y DIETETICA; Programa académico con metodología de estudio PRESENCIAL, nivel educativo PREGRADO, modalidad educativa Universitaria, jornada DIURNA con duración de ocho (08) semestre(s) y registro SNIES 102383.

CALIFICACIONES DE CURSOS REGISTRADOS PERTENECIENTES A NUT 2015-2 PENSUM B

CODIGO	CURSO	NOTA DEFINITIVA	AP	CR	PER	SEM	CP	TIPO
83600	NUTRICIÓN Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	3,4 - TRES, CUATRO	SI	4	2024-1	6	SI	NORMAL
83601	PRACTICA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	4,5 - CUATRO, CINCO	SI	6	2024-1	6	SI	NORMAL
83602	PRÁCTICA DE NUTRICIÓN CLÍNICA DEL NIÑO Y LA GESTANTE	3,6 - TRES, SEIS	SI	6	2024-1	6	SI	NORMAL
83603	ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	4,3 - CUATRO, TRES	SI	2	2024-1	6	SI	NORMAL
83604	BIOÉTICA	4,4 - CUATRO, CUATRO	SI	1	2024-1	6	SI	NORMAL
83606	ELECTIVA IV	3,5 - TRES, CINCO	SI	2	2024-1	6	SI	NORMAL

VALENTINA SANCHEZ GIRALDO CC 1112227675

CALIFICACIONES DE CURSOS COMPONENTES DE BANCOS

CODIGO	CURSO	NOTA DEFINITIVA	AP	CR	PER	SEM	CP	TIPO
8360601	SOPORTE NUTRICIONAL	3,5 - TRES, CINCO	SI	2	2024-1	6	NO	NORMAL

VALENTINA SANCHEZ GIRALDO CC 1112227675

CALIFICACIONES DE CURSOS OPCIONALES
VALENTINA SANCHEZ GIRALDO CC 1112227675

PROMEDIOS DE LOS PERIODOS

PERIODO	INICIO - FIN DEL PERIODO	PROMEDIO DEL PERIODO	PROMEDIO ACUMULADO
2024-1	Febrero de dos mil veinticuatro (2024) - Junio de dos mil veinticuatro (2024)	3,9 - TRES, NUEVE	3,2 - TRES, DOS

VALENTINA SANCHEZ GIRALDO CC 1112227675

FIN DEL REGISTRO EXTENDIDO

Para interpretar este certificado se debe tener presente:
1. Que la escala de calificaciones de la institución, va de cero punto cero (0.0), a cinco punto cero (5.0).
2. Que la calificación mínima para la aprobación de un curso es de tres punto cero (3.0).
3. IHS: Intensidad horaria semanal, CR: Créditos, AP: Aprobación CV: Curso de verano, PER: Periodo académico, CP: ¿Cuenta para promedio?, HOM: Homologación, MIN: Mínima, SEM: ubicación semestral del curso en el pensum.
4. Que para el programa **FISIOTERAPIA**, a partir del segundo (II) periodo del año mil novecientos noventa y ocho (1998), y hasta el segundo (II) periodo del año dos mil siete (2007) la calificación mínima para aprobar el curso Practica profesional es tres punto ocho (3.8); Para aprobar los cursos compuestos como (énfasis en rehabilitación cardiaca / seminario de mano) y (unidad quemados y amputados), se debe aprobar cada uno de módulos obligatoriamente sin importar que el consolidado sea igual o superior a tres punto cero (3.0). Para aprobar el curso práctica profesional se deben aprobar todos sus componentes.
5. Que para el programa **DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA**, a partir del segundo (II) periodo del año dos mil cuatro (2004), la calificación mínima para aprobar el curso Deporte específico es tres punto ocho (3.8), (Según Acuerdo No. 029 de 2002 art. 41). A partir del primer (I) periodo del año dos mil cinco (2005), la calificación mínima para aprobar las siguientes asignaturas es tres punto ocho (3.8) : (Judo, hasta el primer (I) periodo del año dos mil cinco (2005)), (Fútbol/Gimnasia R, Educación musical y lúdica, Levantamiento de pesas, hasta el segundo (II) periodo del año dos mil cinco (2005)), Atletismo, Baloncesto, Voleibol, Natación, Recreación Física I y II, Actividad física terapéutica y Practica integral. (Según Acuerdo No. 029 de 2002 art. 41).
6. Que para el programa **DEPORTE**, la calificación mínima para aprobar los cursos (Perfeccionamiento deportivo, Electiva formación deportiva, electiva complementaria, practica pedagógica, ampliación practica pedagógica) es tres punto ocho (3.8).

VALENTINA SANCHEZ GIRALDO CC 1112227675

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día viernes, 21 de junio de 2024

ESPERANZA BOTERO IDARRAGA
Unidad de Admisiones y Registro Académico
Se omiten sellos según Decreto 2150 de 1995 Artículo 11.
Se anulan estampillas de la Alcaldía de Cali y la Gobernación del Valle del Cauca
Proyectó: Gloria Patricia Parra Zapata